

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 342/2019, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado número 342/2019, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 17 de septiembre de 2019, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes en el ámbito de dicha Viceconsejería, publicado el 18 de diciembre de 2018 (BOJA número 243, de fecha 25 de septiembre de 2019), y más concretamente contra las bases reguladoras de dicho concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y atendiendo a las competencias atribuidas por el artículo 8.2.h) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y lo establecido en el apartado 3.º, núm. 9, letra c), de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 342/2019, y anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Asimismo, y ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Mencionar que según dicho órgano jurisdiccional ha fijado el acto del juicio para el día 13 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, que se celebrará en la Sala de Vistas núm. 17, de dicho Juzgado en la C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, en el municipio de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por

parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 2020.- La Secretaria General Técnica, María Almudena Gómez Velarde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00170620